



San Andrés Isla, once (11) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Auto Interlocutorio No. 0272-22

Referencia: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Demandado: ANA ISABEL ARRIETA JIMENEZ
Radicado: 88-001-41-05-001-2021-00032-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la apoderada de la sociedad ejecutante dio respuesta al traslado de la presentación de excepciones por la curador ad-litem de la señora ANA ISABEL ARRIETA JIMENEZ, se procede a fijar la fecha del 26 de julio del 2022, a las 09:00 am para llevar a cabo audiencia de trámite y decisión de excepciones, a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de *las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales*.

Oportunamente, se enviará a través de los correos electrónicos de las partes el link correspondiente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la fecha 26 de julio del 2022, a las 09:00 a.m., para llevar a cabo audiencia de trámite y decisión de excepciones, a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEUNDO: Oportunamente remítase el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0057**, a las partes el anterior auto, hoy **12 DE JULIO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

**ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria**

Firmado Por:

**Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a99edcd7a8a0696e08be8cd4cbc106686b854628596d956b0e227ec2d455eea

Documento generado en 11/07/2022 12:01:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**